



**APRUEBAN DIPUTADOS
INCORPORACIÓN DE
TRABAJADORAS DEL HOGAR
A SEGURIDAD SOCIAL**

De esta manera, 2.4 millones de personas trabajadoras del hogar tendrán derecho a los cinco seguros del IMSS

**Diputados avalan reforma
para garantizar seguro social a
trabajadoras
del hogar >>>**





Obliga a patrones para inscribir a sus empleados en un régimen especial del IMSS

Román Quezada

La Cámara de Diputados aprobó, con 486 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, una reforma para incluir en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la definición de personas trabajadoras del hogar y obligar a los patrones inscribir a sus empleados a ese servicio.

El dictamen establece que la persona empleadora tendrá la obligación de realizar las cuotas obrero patronales correspondientes, a fin de que sus empleados cuenten con seguro médico y todos los beneficios que implica ser derechohabiente del IMSS. La reforma también señala que el aseguramiento de las personas trabajadoras del hogar termina cuando concluya la relación laboral.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, diputada Ivonne Cisneros Luján (Morena), explicó que estas reformas representan un paso importante para lograr el acceso universal a la seguridad social, porque sienta las bases normativas para incorporar a “un sector de personas trabajadoras que históricamente habían sido discriminadas e invisibilizadas en la ley y que representan alrededor de 2.2 millones, de las cuales, más del 80 por ciento son mujeres”.

Detalló que se adiciona un capítulo, a través del cual se definen quiénes son y quiénes no son personas trabajadoras del hogar; además, se establece la obligación de las personas empleadoras de registrarlas y de cubrir las cuotas obrero-patronales, y se definen los mecanismos para cumplir con dichas obligaciones.

Resaltó que al ser reconocidas las personas trabajadoras del hogar como sujetas de aseguramiento obligatorio, tendrán derecho a los cinco seguros que la Ley del Seguro Social prevé: de enfermedad y maternidad; de riesgos de trabajo; de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y el seguro de guarderías y prestaciones sociales. La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) subrayó que las y los trabajadores del hogar son mujeres y hombres que por años han pertenecido a los grupos más vulnerables de todo nuestro país, sin derechos laborales, sin seguridad social y sin jubilación digna.

“Hoy podemos cambiar la realidad de estas personas que, además, en su mayoría sufren de discriminación por falta de educación y de condiciones formales”. Destacó que en su grupo parlamentario se proclaman a favor de este dictamen porque “apostamos a un país de iguales, donde todos podamos tener los mismos derechos y oportunidades sin distinción alguna”, expresó.

Del PRI, el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía indicó que con el dictamen se crea un marco jurídico sólido que fortalece y amplía el sistema de seguridad social en nuestro país. Estimó que se suman los esfuerzos para lograr que hoy México avance hacia la conformación de un Estado más igualitario y garante de derechos. “Hoy legislamos para brindar justicia social a quienes por mucho tiempo han estado relegados. México es un país grande en desigualdades y de muchas injusticias, nuestra responsabilidad es construir leyes que permitan garantizar el bienestar y la paz de todas y todos los mexicanos”, comentó. **M**

“Hoy legislamos para brindar justicia social a quienes por mucho tiempo han estado relegados.”